

CS - 201 / 2026

HURLINGHAM, 14/10/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, la Resolución N° 009/26 del Consejo Directivo del Instituto de Educación y el expediente N° 848/2026 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad transfiriendo tecnologías, elevando el nivel sociocultural, científico, político y económico con el fin de formar personas reflexivas y críticas con respeto al orden institucional y democrático y que desarrollen valores éticos y solidarios.

Que la Universidad lleva adelante un proceso permanente de diseño, evaluación, reforma y creación de nuevos planes de estudio de pre grado, grado y posgrado.

CS - 201 / 2026

Que la Universidad proyecta la ampliación de la oferta de posgrados con la finalidad de promover la formación continua y especializada de las y los egresadas/os de carreras de grado.

Que se espera que las carreras de posgrado favorezcan la elevación de la titulación académica de las y los docentes de la universidad.

Que corresponde al Instituto de Educación elaborar los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado que se desarrollen en su ámbito de incumbencia.

Que la RCS. N° 264/25 aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Hurlingham, que establece los lineamientos para la creación y el funcionamiento de las carreras de posgrado de esta Universidad.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los planes de estudio de acuerdo al artículo 58 inciso

CS - 201 / 2026

l) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que a través de la Resolución N° 009/26, el Consejo Directivo del Instituto de Educación eleva al Rector el Plan de estudios de la Especialización en Educación Ambiental para su consideración.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha efectuado la intervención correspondiente.

Que se han elevado las presentes actuaciones para su tratamiento en la Comisión de enseñanza y ha dado dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de octubre de 2026 de este Consejo Superior.

CS - 201 / 2026

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Especialización en Educación Ambiental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de estudios de la Especialización en Educación Ambiental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña en el Anexo único formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

(Ley N° 27.016, sancionada el 19 de noviembre de 2014 y
promulgada el 2 de diciembre de 2014)

Plan de Estudios: Especialización en
Educación Ambiental

Modalidad: Presencial

Año: 2026

1. Denominaciones generales

Denominación de la carrera: Especialización en Educación Ambiental

Título otorgado: Especialista en Educación Ambiental

Créditos: 60 créditos

Duración: 1 año y medio (3 cuatrimestres)

Carga horaria de interacción pedagógica: 360 horas

Carga horaria total: 1500 horas

Modalidad de cursada: Presencial

2. Fundamentación

El ingreso de la cuestión ambiental en la agenda pública, como problemática social y políticamente relevante, se ubica en los años setenta con la Conferencia de Medio Ambiente Humano, desarrollada por la Organización de Naciones Unidas en Estocolmo, 1972. La Educación Ambiental (EA) comenzó a cobrar relevancia a partir de la mencionada Conferencia destacando la importancia de educar a jóvenes y adultos para generar una ciudadanía informada y consciente sobre la protección del medio ambiente (García y Priotto, 2009). Posteriormente, en 1975, la Carta de Belgrado, elaborada en un seminario internacional de UNESCO y PNUMA, estableció las directrices fundamentales para los programas de EA, promoviendo la cooperación internacional y el compromiso en la resolución de problemas ambientales. En 1977, la Conferencia de Tbilisi reafirmó la EA como un proceso interdisciplinario y continuo e hizo hincapié en la participación activa para resolver problemas ambientales, pero también observó la ausencia de una crítica clara al modelo de desarrollo dominante.

Los aportes realizados por América Latina han tenido fundamentalmente dos ejes clave: por un lado, una crítica al modelo de desarrollo hegemónico productor de desigualdades y destructor de diversidades ecosistémicas y culturales y, por otro, la problematización sobre el rol de la educación como reproductora del citado modelo de desarrollo.

La sanción de la Ley 25.675, Ley General del Ambiente (LGA), en el año 2002 y la de la Ley de Educación Nacional (26.206), aprobada en el año 2006 fueron los primeros marcos normativos existentes en nuestro país que incorporaron la noción de Educación Ambiental (EA) al corpus normativo como propuesta. En el primer caso, la LGA planteó que la EA debía ser tomada como uno de los objetivos de la política ambiental nacional, para “promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable”, constituyéndose como un “proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá

facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental”. En el caso de la Ley de Educación Nacional, la misma propone un lineamiento similar al de la LGA, estableciéndose, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, disponer medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Sin embargo, sin impacto curricular y, más bien, bajo intentos asistemáticos y puntuales, la EA en el país, tardó muchos años para lograr ingresar a la agenda pública del ámbito educativo. Estrictamente, a juzgar por el corpus normativo específico, la Educación Ambiental (EA) en Argentina logró su demorado lugar en el año 2020, con posterioridad a la sanción de la Ley 27.592, Ley Yolanda, cuyo objetivo es garantizar la formación integral en ambiente para las personas que se desempeñan en la función pública. Nuestra Universidad ha sido la primera que, con la sanción de dicha Ley, a través de su Consejo Superior, definió su adhesión y, con esta, el desarrollo de planes anuales de capacitación (RCS 146/2020).

Apenas unos meses después en 2021 se sancionó, finalmente, la Ley de Educación Ambiental Integral Nro. 27.621. Por su parte, la Ley de Educación Ambiental Integral, establece el derecho a la educación ambiental integral en todos los niveles y la define como:

(...) Un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, la preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural (Ley N° 27.621/2021).

Por cierto, considerando el citado marco normativo nacional, la acción pionera de nuestra Universidad en materia de adhesión a la Ley Yolanda, la capacitación desarrollada como acción concreta de implementación, la creciente incorporación de temáticas ambientales en las agenda científicas de nuestra casa de estudio, la oferta académica vinculada a la cuestión ambiental y al mundo de la educación y, finalmente, la potencialidad de formación de formadores que alojan estas acciones en el campo, es que se fundamenta esta Especialización.

Antecedentes

Como antecedentes específicos, en materia de formación de posgrado, el primero en el campo data del período 1999-2010. La Carrera de “Especialización en Educación en Ambiente para el Desarrollo Sustentable” se desarrolló por iniciativa de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) en convenio con la Universidad Nacional del Comahue. En 2010 la experiencia quedó trunca con unos 150 cursantes, aproximadamente. La propuesta de corte fuertemente federal, se llevó adelante en las Provincias de Entre Ríos, Chaco, Mendoza y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un total de egresados de aproximadamente 800 docentes. Luego, también podrían considerarse el trayecto desarrollado por la Universidad Nacional de Quilmes, desde la Maestría en Ambiente y Desarrollo Sustentable, donde la EA es una de las dos orientaciones que la propuesta posee, y la reciente creación de la Maestría en Educación Ambiental de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

La demanda insatisfecha de posgrado, se fue atendiendo más bien, desde algunas propuestas de postítulos docentes, en su mayoría organizados también desde el sindicato docente. Así pueden considerarse una Postitulación de Actualización en el Instituto de Profesorado Ricardo Levene de la Ciudad de Buenos Aires en convenio con la Unión de Trabajadores de la Educación (2007-2010) destinado a docentes de nivel inicial y primario y los contenidos se transversalizaron en función de la problemática ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Otras experiencias de Postitulación, nivel Especialización, se realizaron en la ciudad de Casilda y Rafaela, Provincia de Santa Fe. Las mismas tuvieron como destinatarios docentes de nivel secundario. Las últimas experiencias registradas de postítulos son, por un lado, la desarrollada entre 2017 y 2020 por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se dictó la Diplomatura Superior en Educación y Pensamiento Latinoamericano y, por otro, la desarrollada por el Programa de Educación Ambiental del Gobierno de Entre Ríos.

Por otro lado, en el año 2017 se aprobó en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, una Maestría en Educación Ambiental, dirigida fundamentalmente a profesionales de las ciencias exactas y naturales y de la educación en general. El reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional del título fue logrado en 2021 y se encamina en la actualidad a tener sus primerxs egresados. Situación similar obtuvo la Maestría en Educación Ambiental de Universidad Nacional Arturo Jauretche, de modalidad totalmente virtual, que obtuvo su reconocimiento oficial en 2025 e inició su dictado en 2026.

La modalidad de cursos cortos virtuales, en cambio, logró hasta 2023 aproximadamente, mayor peso. Durante varios años, el INFoD organizó, también en articulación con la CTERA, una línea de formación virtual gratuita y universal destinada a directivos, formadores y docentes de la educación superior y de los niveles de la

educación obligatoria. Diversas universidades desde distintas áreas también vienen asumiendo alguna estrategia de formación.

Estos antecedentes, demuestran que el campo de la educación ambiental en Argentina, en materia de formación superior universitaria, son más bien una vacancia. Las experiencias en materia de posgrados y postítulos específicamente, han quedado la mayoría truncas. Un programa de posgrado específico, en el campo de la Educación Ambiental, y de alcance transversal y situado sigue siendo una oportunidad para las universidades argentinas. Cubrir esa vacancia en el máximo nivel de la formación superior de profesionales implicaría, por cierto, atender las emergentes demandas surgidas en el contexto del nuevo corpus normativo en el campo temático y atender la urgente necesidad de brindar una formación académica de alto nivel para habitar un mundo en crisis: una crisis ambiental, que es más bien una crisis de civilización. Formar para pensar otros mundos posibles, es también parte del desafío.

3. Objetivos de la carrera

Contribuir a la formación de profesionales que puedan desarrollar proyectos de Educación Ambiental que involucren procesos críticos y propositivos, a partir de un marco que reconozca la legislación vigente, las distintas comunidades receptoras y participantes y las perspectivas pedagógicas que aporta el estudio del campo ambiental y el pensamiento ambiental latinoamericano.

Objetivos específicos

- Aportar herramientas conceptuales y habilidades técnicas dirigidas a la formación de educadores, capaces de producir y reproducir prácticas de Educación Ambiental, tanto en el ámbito educativo formal como no formal y/u otras acciones de intervención comunitaria.
- Contribuir a la expansión y la comprensión de las corrientes de pensamiento pedagógico latinoamericano con eje en el pensamiento ambiental, promoviendo el desarrollo de propuestas que recojan la identidad local y regional, a partir de los principios de: interdisciplinariedad, interculturalidad, ética ambiental y democracia participativa.
- Generar producciones provenientes de la educación superior que contribuyan al campo de la educación ambiental en nuestro país.

4. Perfil del egresado/a

La Especialización en Educación Ambiental se propone formar profesionales capaces de abordar la complejidad de la crisis ambiental contemporánea desde una perspectiva crítica, situada e interdisciplinaria, recuperando los aportes del Pensamiento Ambiental Latinoamericano y el marco normativo vigente en la materia.

En este sentido, el perfil de egresado/a que se busca construir remite a un/a profesional con capacidad de intervención en distintos ámbitos –educativos, institucionales y comunitarios– desde una mirada que integra la teoría, la investigación y la práctica en torno a las problemáticas ambientales.

Se espera que quienes completen la carrera puedan desempeñarse como educadores/as ambientales en el sistema educativo formal y no formal, así como en organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y proyectos de intervención territorial, aportando herramientas conceptuales y metodológicas para el diseño, la implementación y la evaluación de propuestas de Educación Ambiental. Asimismo, estará en condiciones de participar en la producción de conocimiento en el campo, contribuyendo a la vacancia existente en la formación de posgrado en Educación Ambiental en la Argentina.

El/la egresado/a de la Especialización en Educación Ambiental de la UNAHUR:

- Poseerá formación teórico-práctica y metodológica en el campo de la Educación Ambiental.
- Contará con habilidades para la elaboración, implementación y evaluación de propuestas educativas orientadas a la construcción de una percepción integral del ambiente.
- Tendrá un fuerte compromiso con establecer prácticas que promuevan la sostenibilidad de la vida, reconociendo las discusiones sobre educación y desarrollo planteadas desde el Sur Global.
- Contará con una actualización en la normativa ambiental vigente en materia educativa.

5. Requisitos de ingreso

Podrá ingresar a la carrera de Especialización en Educación Ambiental toda persona interesada que al momento de inscribirse posea título de grado académico no menor a cuatro (4) años expedidos por instituciones de la Educación Superior públicas, privadas o del extranjero, de acuerdo a la Ley de Educación Superior N° 24.521 en alguna de las siguientes titulaciones: Ciencias Sociales, Biológicas, Ambientales y Agropecuarias (Ingeniería Ambiental, Licenciatura Ambiental, Licenciatura en Gestión Ambiental, Ecología, Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Desarrollo Agrario, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política); Ciencias de la Educación y Profesorados en general.

Graduados/as de otras áreas de conocimiento y/o campos disciplinares podrán ser admitidos/as excepcionalmente a partir de una evaluación que realice el Comité Académico y la dirección de carrera sobre sus antecedentes.

6. Organización del plan de estudios

El plan de estudios de la Especialización en Educación Ambiental se presenta como una propuesta estructurada, de carácter interdisciplinario y orientada a la formación profesional avanzada, que articula de manera integrada la teoría, el análisis y la práctica en torno al desarrollo de proyectos ambientales que abordan problemáticas complejas.

La organización curricular consiste en 360 horas de interacción pedagógica, distribuidas en 1 año y medio (3 cuatrimestres). La misma se compone de 7 (siete) unidades curriculares y 1 (un) Taller de Trabajo Final Integrador, los cuales se agrupan en dos tramos:

- Tramo de formación teórica y conceptual: se estructura en 5 (cinco) unidades curriculares obligatorios. Tres de éstos se consolidan como marco teórico para la interpretación crítica del estudio del ambiente, bajo una perspectiva crítica, integral y contextualizada. Los dos restantes realizan un aporte conceptual que sitúa a las y los estudiantes en los ámbitos de desarrollo de proyectos educativos con un enfoque de derechos y en el abordaje de problemáticas ambientales contemporáneas. Integran este grupo las asignaturas: *Itinerarios del Pensamiento Ambiental Latinoamericano y la Educación Ambiental*; *Discusiones sobre sostenibilidad y desarrollo*; *Ética para la vida*; *Educación, sujetos y territorios desde el enfoque de derechos* y *Problemas ambientales contemporáneos y territorios*.
- Tramo de formación práctica: cuenta con 2 (dos) unidades curriculares que profundizan en el estudio de abordajes conceptuales nodales en el desarrollo de la carrera y con 1 (un) Taller de Trabajo Final Integrador. Se trata de las asignaturas que focalizan en el desarrollo de proyectos ambientales e indagan en diferentes investigaciones, perspectivas y enfoques sobre los temas de referencia. Los seminarios-taller son asignaturas con contenidos conceptuales, metodológicos e instrumentales, buscan la experimentación y el desarrollo de prácticas concretas ligadas al diseño de proyectos ambientales. Conforman este tramo las asignaturas: *Pedagogía y didáctica en la educación ambiental* y *Taller de proyectos educativos ambientales*.

El formato taller es contemplado para el diseño del Trabajo Final que integra el plan de estudios, cuyo propósito es dotar a los/as estudiantes de las herramientas metodológicas necesarias para la obtención del título de posgrado.

En todos los espacios curriculares se recuperan las experiencias de los/las cursantes a partir de la reflexión crítica y se desarrollan actividades que tienden a la apropiación y profundización de los conocimientos.

7. Estructura Curricular

Cód.	Unidad curricular	Interacción Pedagógica			Trabajo Autónomo	Carga Horaria Total	CRE
		Teórica	Práctica	Total			
1	Itinerarios del Pensamiento Ambiental Latinoamericano y la Educación Ambiental	40	8	48	102	150	6
2	Discusiones sobre sostenibilidad y desarrollo	40	8	48	102	150	6
3	Ética para la vida	40	8	48	102	150	6
4	Problemas ambientales contemporáneos y territorios	38	10	48	102	150	6
5	Educación, sujetos y territorios desde el enfoque de derechos	24	8	32	68	100	4
6	Pedagogía y didáctica en la educación ambiental	28	20	48	127	175	7
7	Taller de proyectos educativos ambientales	20	28	48	127	175	7
8	Taller de trabajo final Integrador	15	25	40	110	150	6
	Trabajo Final Integrador	-			300	300	12
TOTALES:		360			1140	1500	60

8. Formación práctica

La formación práctica de la Especialización en Educación Ambiental implica el desarrollo de las actividades previstas que se detallan en cada programa y adquieren diferentes características de acuerdo al perfil disciplinar de los proyectos en desarrollo (análisis de casos, diseño de proyectos, talleres participativos, investigaciones, entre otros). En línea general se plantean actividades en las que los/as estudiantes puedan aplicar los conceptos teóricos o instrumentos adquiridos durante la cursada y, en este sentido, la formación se planifica atendiendo al ámbito de inserción académica, científica y/o profesional de los/as mismos/as.

La formación práctica se desarrollará en espacios áulicos, en el ámbito de las respectivas unidades curriculares, bajo la supervisión de los/as docentes a cargo de los cursos, permitiendo a las y los estudiantes vivenciar experiencias formativas ligadas al diseño, el análisis y la intervención en proyectos ambientales situados.

Tendrá como propósito reforzar las capacidades y saberes adquiridos por parte de los/as estudiantes para favorecer la acción multiplicadora de la carrera.

9. Descripción de las unidades curriculares y contenidos mínimos

Tramo de formación conceptual

Itinerarios del Pensamiento Ambiental Latinoamericano y la Educación Ambiental

El Pensamiento Ambiental Latinoamericano. Revisión transversal. Escisión sociedad-naturaleza y crisis ambiental como crisis civilizatoria. Históricas resistencias frente a las concepciones occidentalocéntricas de la naturaleza y del modelo global de desarrollo. Orígenes, herencias y aportes en la configuración del itinerario histórico y político del Pensamiento Ambiental Latinoamericano. Perspectiva histórica de la Educación Ambiental. Educación y desarrollo en el pensamiento latinoamericano: una particularidad de origen. La interpelación sobre el modelo de desarrollo dependiente y el rol de la educación superior en el modo de producir y reproducir conocimiento. Estado del arte de la Educación Ambiental Superior en Argentina. Debates contemporáneos sobre extractivismo, justicia ambiental, géneros y conflictos ecológicos distributivos en América Latina.

Discusiones sobre sostenibilidad y desarrollo

La matriz moderna-colonial: colonialidad del poder, del ser, saber y de la naturaleza en la construcción de los discursos del desarrollo y de la sostenibilidad. La institucionalización internacional del desarrollo sustentable y su incidencia en la configuración de las políticas ambientales y educativas. Análisis de las contribuciones del Pensamiento Ambiental Latinoamericano a la crítica de la racionalidad económica moderna, del paradigma del desarrollo y de la sostenibilidad hegemónica. Los años setenta y los modelos de desarrollo en disputa con el paradigma hegemónico: el Ecodesarrollo y el Modelo Mundial Latinoamericano (MML) como antecedentes críticos de las discusiones contemporáneas sobre el desarrollo. Nacimiento y consolidación del desarrollo sustentable. Del desarrollo sustentable y las alternativas de desarrollo, o posdesarrollo, en el contexto del colapso ambiental. Debates contemporáneos sobre maldesarrollo, postextractivismo, postcapitalismo, pluriverso y transiciones socioecológicas como horizontes alternativos de transformación civilizatoria orientados a la sustentabilidad de la vida.

Ética para la vida

Ética ambiental como marco de la Educación Ambiental. Antropocentrismo y biocentrismo. Derechos humanos y derechos de la naturaleza. Paradigmas y documentos del Pensamiento Ambiental Latinoamericano: Carta de la Tierra, Manifiesto por la Vida, Encíclica Laudato Sí, Buen Vivir y Pacto Ecológico para América del Sur: la racionalidad ambiental y la sustentabilidad de la vida como fundamentos

para la construcción de alternativas al paradigma del desarrollo. Interculturalidad. Respeto por los saberes de las comunidades. Análisis de contextos socioculturales. Pluriculturalidad en el aula. Identidad y diversidad en ciudades.

Problemas ambientales contemporáneos y territorios

Conceptualización del ambiente. Normativa ambiental. Ley General del ambiente: sus instrumentos y competencias. Ley de Educación Ambiental Integral. Ley Yolanda. La información ambiental: Ciencia ciudadana. El rol de las instituciones a nivel provincial, regional y local para el abordaje de la cuestión ambiental. Problemas ambientales contemporáneos como disparadores de abordajes: cambio climático, deforestación, contaminación y pérdida de biodiversidad. Ordenamiento del territorio. Cuencas hidrográficas urbanas. La Cuenca del Río Reconquista como caso de estudio para el análisis de problemáticas ambientales metropolitanas. Contaminación industrial, gestión de residuos, biodiversidad urbana, riesgo hídrico e inundaciones. Monitoreo de factores ambientales y participación ciudadana en la gestión ambiental local.

Educación, sujetos y territorios desde el enfoque de derechos

La educación como práctica política, ética y cultural. Debates en torno a las relaciones entre educación, poder, conocimiento y transformación social. La educación como derecho individual y social y como bien público. Perspectivas críticas y aportes de la educación popular. Sujetos, instituciones y territorios como construcciones sociohistóricas. Ámbitos escolar y socioeducativo como espacios de producción de saberes, participación y ampliación de derechos. Teorías del aprendizaje y su problematización desde las perspectivas socioculturales y críticas. Desafíos educativos actuales: las desigualdades, la diversidad, la inclusión, las tecnologías y las problemáticas territoriales. Análisis de los fundamentos políticos y pedagógicos de la Ley de Educación Ambiental Integral desde la perspectiva de derechos.

Pedagogía y didáctica en la educación ambiental

Campo de la Educación Ambiental características enfoques y corrientes. La educación ambiental crítica e integral. Relación con la Educación Popular. Aportes de la EAI al campo educativo: el desafío de la transversalidad. Diseños e innovaciones en las prácticas de los educadores ambientales. La institucionalización de la EA en la Argentina, los aportes y desafíos de la Ley para la implementación de la EAI N° 27.621. Pedagogía del Conflicto Ambiental, aportes teóricos y metodológicos. El territorio como espacio pedagógico. Escuelas, organizaciones comunitarias y universidades en la construcción de ciudadanía ambiental. Pedagogías situadas y educación ambiental en contextos rurales urbanos y metropolitanos.

Taller de proyectos educativos ambientales

Complejidad, interdisciplinariedad y abordajes territoriales. Estudios de caso de conflictos socioambientales urbanos y metropolitanos. Características de los conflictos ambientales: escalas temporales y espaciales, actores sociales, relaciones de poder, intereses y disputas territoriales. Instrumentos para el análisis e intervención: mapeo de conflictos ambientales, mapeo participativo, árboles de problemas, cartografía social, identificación de actores clave y diseño de estrategias de participación. Diseño de proyectos educativos ambientales situados. La Cuenca del Río Reconquista como laboratorio territorial para el desarrollo de experiencias educativas vinculadas a la calidad del agua, gestión de residuos, biodiversidad urbana, inundaciones, producción periurbana y justicia ambiental.

Taller de Trabajo Final Integrador

El Trabajo Final Integrador en la especialización: propósitos, alcances y modalidades (análisis de casos o experiencias, diseño de un proyecto educativo ambiental situado, ensayo crítico). Integración de los aportes conceptuales y metodológicos de las unidades curriculares de la carrera. Identificación y delimitación de un problema o situación de la práctica profesional en Educación Ambiental. Caracterización del contexto institucional, comunitario y territorial de intervención. Selección y fundamentación del marco conceptual y normativo. Herramientas para la sistematización de experiencias y el análisis de casos. Diseño del plan de trabajo: objetivos, estrategias, actividades, cronograma y criterios de evaluación. Escritura académico-profesional: estructura, uso de fuentes y normas de citación. Pautas formales de presentación. Elaboración, revisión y presentación del proyecto de Trabajo Final Integrador individual.

Trabajo Final Integrador

La evaluación y aprobación de la carrera se encuadran en el Régimen Académico General para las carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Para obtener el título, los/las estudiantes deben aprobar la totalidad de las actividades curriculares y el Trabajo Final Integrador (TFI).

El TFI busca valorar los aprendizajes en relación con la integración de los contenidos de los diferentes espacios curriculares de la carrera. Propone la vinculación de aspectos teóricos y prácticos de los diferentes seminarios ya sea tomando los contenidos para analizar prácticas o como marco teórico y práctico para diseñar proyectos.

Las alternativas de producción a modo de ejemplo podrían ser:

- Análisis o evaluación de casos o experiencias propias o ajenas, a partir de los temas abordados en diferentes seminarios.

- Diseño de un proyecto educativo ambiental situado.
- Ensayo o reflexión crítica sobre un tema o problema abordado o relacionado directamente con la carrera; a partir de los contenidos y lecturas de diferentes seminarios.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 14:39:17
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 17:15:18
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 17:52:25
Autorizado por: Jaime Perczyk